

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS JALISCO
REGISTRO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS



UEPCB/DG-2476/CSVA-1858/2020

MATERIAL A TRANSPORTAR:
UN-1075, UN-1978

REGISTRO No. TMP - 089

JV-85-264

DATOS DEL PROPIETARIO

GAS LICUADO, S. A. DE C. V.
CALLE 1 N° 722
ZONA INDUSTRIAL
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 33 39 68 34 90

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: CNJ NANJUN BRAND TRUCK Modelo: 2018 Tipo: CHASIS CABINA
No. Serie: LS1D221B8JA590515 N° económico: 11900
Placas: JV-85-264
Placas Primer Semiremolque: ***
Placas Segundo Semiremolque: ***

En caso de contingencia, favor de notificar a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, de inmediato.
Tel: (33) 3675-3060 o al Sistema 911.

FECHA DE EMISIÓN:
EMITIDO: 09 DE JUNIO DE 2020
VENCIMIENTO: 09 DE JUNIO DE 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
VICTOR HUGO ROLDAN GUERRERO

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORIA
ING. JUAN PABLO VELAZQUEZ LARA

*Recibi Original
A. Spas Delgado O.
01/10/2020*

OBSERVACIONES:

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 7 fracción III, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 15 fracciones I y III, 38 fracciones VII y XIII, 40 fracciones I, V y VIII, 46, 78, 79 y 80 bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco. Se procederá a realizar inspecciones en tiempo y forma según las circunstancias lo requieran, con la finalidad de verificar hechos relacionados con riesgos ocasionados a las personas, la población, sus bienes y entorno, así como con la finalidad de tomar todas las medidas preventivas y correctivas en materia de protección civil de todo aquello que ocasione o pueda ocasionar riesgo inminente a la población, planta laboral. No personas que inciden o concurren en el lugar el hecho, sin menoscabo de las atribuciones o competencias de otras autoridades.

El presente documento consta de una hoja, impresa por una sola cara y por duplicado.

Es responsabilidad del Titular de la presente autorización el transportar los productos de acuerdo a la compatibilidad y segregación de acuerdo a la normatividad aplicable